



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2017-MPSM.

Tarapoto, 30 de enero del 2017.



**VISTO**, el Informe N° 013-2017-SGGAOT-GDEGAT-MPSM, emitido con fecha 30 de enero del 2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017, Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 194 y 197 de la Constitución Política del Perú, modificados mediante ley N° 27680, los Gobiernos Municipales tiene autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia,

Segundo.- Que, el Decreto Legislativo N° 1013, aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la Fiscalización, la supervisión y la sanción en materia ambiental en el marco de la Ley N° 28611, Ley general del ambiente y;

Tercero.- Qué, la ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, otorga al OEFA la competencia para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental y la supervisión a las diversas entidades del estado;

Cuarto.- Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de Fiscalización Ambiental a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente, con el fin de ordenar y orientar el desempeño técnico de supervisión de la entidad fiscalizadora.

Sexto.- según el Informe N° 013-2017-SGGAOT-GDEGAT-MPSM, emitido con fecha 30 de enero del 2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-APROBAR El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental”**  
**PLANEFA 2017.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 2°.- DISPONER su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, posteriores a la evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la Presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial y la Subgerencia de la Policía Municipal y Fiscalización para su implementación.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



WGJ-A-MPSM  
SGGAOT-GDEGAT-MPSM  
C.c  
Archivo